

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el abogado Juan Daniel Jiménez Meléndez, renunció al cargo que le fuere designado como curador ad-litem, de los demandados Andrés Mauricio Rueda Moreno y Linardo Bueno Tarazona. Bucaramanga, 19 de abril de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, diecinueve de abril de dos mil veintidós

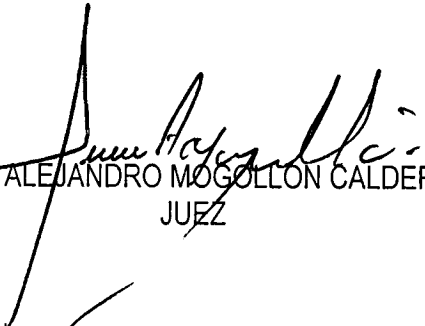
Ref. Ejecutivo radicado 2020-00518-00; seguido por la Caja de Compensación Familiar -COMFENALCO SANTANDER-; en contra de Andrés Mauricio Rueda Moreno y Linardo Bueno Tarazona.

Teniendo en cuenta lo manifestado y siendo procedente, ACEPTESE la renuncia al cargo de curador ad-litem, presentada por el abogado Juan Daniel Jiménez Meléndez, designado mediante proveído de fecha 13 de septiembre de 2021.

Corolario de lo anterior, se dispone designar a la abogada María Alejandra Racines Castro; como curadora ad-litem, de los demandados Andrés Mauricio Rueda Moreno y Linardo Bueno Tarazona; quien puede ser notificada en la Calle 36 # 15-32, Of 1107, del Edificio Colseguros de Bucaramanga; y al correo electrónico majanda_Rc1@hotmail.com; para que represente a los demandados mencionados anteriormente, en el presente proceso; y ejerza las facultades mencionadas en el artículo 56 del Código General del Proceso.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensora de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes. Líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>051</u> hoy,
<u>20 DE ABRIL DE 2022</u>

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO